

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGION JUDICIAL de SAN JUAN - CAGUAS  
PANEL IV

ARNALDO CINTRÓN FRANCO

**Recurrente**

v.

DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIÓN Y  
REHABILITACIÓN

**Recurrido**

REVISIÓN

KLRA201700748

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Jiménez Velázquez, la Jueza Cintrón Cintrón y la Juez Rivera Marchand.

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de octubre de 2017.

El señor Arnaldo Cintrón Franco (Recurrente) compareció ante nos para que le ordenemos al Departamento de Corrección y Rehabilitación (Departamento) acoger su reconsideración en aras de que este disponga de ella. Sin embargo, esta Curia no está facultada para emitir tal orden, pues como bien señala el apercibimiento de la *Resolución* emitida el 27 de julio de 2017, la agencia no está obligada a acoger la solicitud de reconsideración.

Como se sabe, la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU) le concede al ente administrativo discreción para considerar o no dicha petición, por lo que claramente este estaría autorizado a rechazarla de plano o simplemente no actuar al respecto.<sup>1</sup> Consecuentemente, el Departamento —al haber procedido conforme a su propio apercibimiento y al amparo de la LPAU— no actuó indebidamente al no disponer o adjudicar la solicitud de reconsideración del aquí compareciente.

---

<sup>1</sup> Sec. 3.15 de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, 3 L.P.R.A. sec. 2165.

Ante el hecho de que la decisión tomada por la agencia el 27 de julio de 2017 no es objeto de revisión en este recurso, sino más bien la falta de actuación del Departamento con respecto a su solicitud de reconsideración, esta Curia desestima la causa de epígrafe al no tener jurisdicción para conceder el remedio requerido por el recurrente. Regla 83(B)(1) y (C) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83(B)(1) y (C).

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones